

**APRUEBA RECTIFICACION DE FICHA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 29 de Agosto de 2012

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1437/12/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N°1.251 DEL 01/08/2012 donde delega y autoriza la firma de la Sra Alcaldesa al Administrador Municipal.
- e) La Licitación Pública ID 3303-33-L112 denominada "Cintas de Glicemia", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1434 de fecha 28.08.2012. y que no puede ser rectificadas en el sistema.
- f) El error de transcripción en los rubros a requerir en la licitación identificada en el punto anterior
- g) La necesidad de rectificar el punto 10 de la Ficha de Licitación del proyecto en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , que señala el "listado de Bienes y Servicios requeridos"

**DECRETO**

1. RECTIFIQUESE los bienes y servicios requeridos, de acuerdo a lo indicado en la letra e) de los vistos y ELIMINESE la línea 1 del rubro allí detallado sobre cintas de accutren de colesterol.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas como anexo a los antecedentes de la licitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
SERGIO SALGADO SALAME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

-Secretaria Municipal

-Dpto de Salud

-Depto de Partes

-Archivos

-SSS/FMMB/PSF/TTA

